

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 12 de marzo de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente, precisando que los términos estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 por motivo de los acuerdos dictados por el Consejo superior de la Judicatura con motivo del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional a raíz de la pandemia por Covid 19; también estuvieron suspendidos los términos entre el 25 al 29 de enero de 2021 con ocasión del cierre del Juzgado ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. Sírvese proveer

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 15 de marzo de 2021

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado: 81-001-3333-002-2017-00118-00

Demandante: Bertilde Quintero Suarez

Demandada: Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR

Providencia: Auto reprograma audiencia de pruebas

En audiencia del 23 de julio de 2019 se había programado llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., para el 23 de abril de 2020, sin embargo, no fue posible realizarse en virtud a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020.

Dicho esto, se

Resuelve

Primero: Reprogramar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, para el **11 de mayo de 2021 a las 03:00 p.m.**

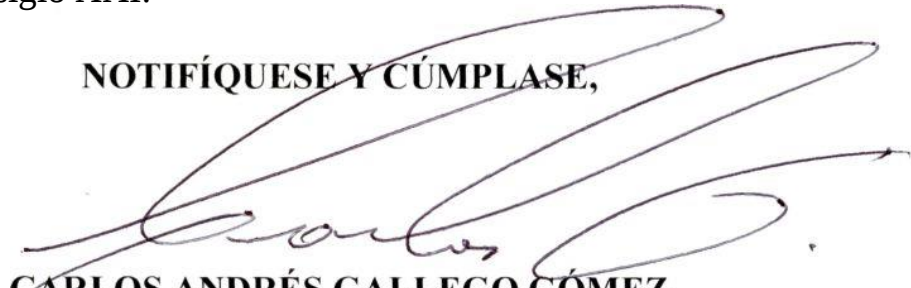
Segundo: Se hace saber a las partes y al Ministerio Público que la audiencia se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar). También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador): <https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

La Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual manera, se atenderán dudas o inquietudes vía telefónica o por Whatsapp al número 3153352192 dentro de la jornada laboral de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm.

Tercero: Ordénese por Secretaría realizar los registros correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos', with a large, sweeping flourish extending to the right.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez